

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 6 de noviembre de 2024. A despacho de la señora Juez la presente demanda, informándole que la abogada **PAOLA ANDREA APONTE LÓPEZ**, presentó poder en calidad de apoderada judicial de **PORVENIR S.A.** La notificación a esa entidad se realizó el día 01 de noviembre de 2024. Sírvase proveer.


MARICEL LONDOÑO RICARDO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF.: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE.: LUZ MERY RESTREPO MERCHAN
DDO.: COLPENSIONES Y OTRAS
RAD.: 760013105-012-2024-00487-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1746

Santiago de Cali, seis (06) de noviembre del dos mil veinticuatro (2.024)

El Representante Legal de **PORVENIR S.A.**, confiere poder general mediante escritura pública No. 1649 de la Notaría 18 de Bogotá, a la firma **GODOY CÓRDOBA ABOGADOS S.A.S.**, identificada con Nit 830515294-0 y en su nombre designa a la abogada **PAOLA ANDREA APONTE LÓPEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.144.089.950 y portadora de la tarjeta profesional No. 387.090 del C.S.J.

Conforme a lo anterior y como quiera que el poder conferido se ajusta a los lineamientos establecidos en los artículos 74 y 75 del C.G.P., se reconocerá personería a la abogada en mención, advirtiendo que toma el proceso en el estado en que se encuentra, puesto que ya se remitió notificación a esa entidad el día 01 de noviembre de 2.024.

En virtud de lo anterior, el Juzgado

DISPONE

PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA a la sociedad **GODOY CÓRDOBA ABOGADOS S.A.S.**, identificada con Nit 830515294-0, en calidad de apoderada general de **PORVENIR S.A.**

SEGUNDO: ADVERTIR a la firma que toma el proceso en el estado en que se encuentra.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

FRANCIA YOVANNA PALACIOS DOSMAN

Ecm

<p>JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI</p>  <p>En estado No 197 hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.).</p> <p>Santiago de Cali, 7 DE NOVIEMBRE DE 2024</p> <p>La secretaria,</p>  <p>MARICEL LONDOÑO RICARDO</p>
--